



**CIRCULAR
SECRETARIA GENERAL No. 029 DE 2023**

DE: SECRETARÍA GENERAL

PARA: CANDIDATOS ELECTOS (CONCEJO Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL) ELECCIONES TERRITORIALES 2023.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 6 LEY 1909 DE 2018 - PROCEDIMIENTO DECLARATORIA POLÍTICA CORPORACIONES PÚBLICAS. OPOSICIÓN

FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

Respetados Concejales y Diputados electos por el Partido de la Unión por la Gente – Partido de la “U” en el marco de las Elecciones de Autoridades Territoriales Avaladas llevadas a cabo el pasado 29 de octubre del año en curso,

Reciban un cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, me permito informarles que el Artículo 6 de la Ley 1909 de 2018 (Estatuto de la Oposición), estableció lo siguiente:

(...) Dentro del mes siguiente al inicio del Gobierno, so pena de considerarse falta al régimen contenido en la Ley 1475 de 2011 y ser sancionadas de oficio por la Autoridad Electoral, las organizaciones políticas deberán optar por:

1. Declararse en oposición.
2. Declararse independiente.
3. Declararse organización de Gobierno.

Las organizaciones políticas que inscribieron al candidato electo como Presidente de la República, gobernador o alcalde se tendrán como de Gobierno o en coalición de Gobierno. En consecuencia, mientras dure su mandato no podrán acceder a los derechos que se les reconocen a las organizaciones políticas de oposición o independientes, en la presente ley.” (Negrillas fuera del texto)



A su turno, el artículo 209 de los estatutos, consagran lo siguiente:

"ARTÍCULO 209. MECANISMO PARA INFORMAR LA POSTURA ANTE EL GOBIERNO. El Partido de la U informará su postura ante el Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal en cada periodo constitucional, así:

(...)

En el Nivel Departamental: La declaratoria de oposición, independencia u Organización de Gobierno será adoptada por la mayoría simple de los miembros de la bancada de diputados de la Asamblea Departamental.

En caso de no haber acuerdo, el congresista con mayor votación en el Departamento, y a falta de éste el candidato más votado en la respectiva circunscripción en la última elección, tomará la decisión.

Adoptada la decisión, ésta será registrada ante la autoridad electoral que corresponda a través del Presidente del Directorio Departamental y al no encontrarse éste vigente, por el Secretario General del Partido de La U.

En el Nivel Distrital o Municipal: La declaratoria de oposición, independencia u Organización de Gobierno será adoptada por la mayoría simple de los miembros de la bancada del Concejo Distrital o Municipal.

En caso de no haber acuerdo, el congresista con mayor votación en el Departamento, y a falta de éste el candidato más votado en la respectiva circunscripción en la última elección, tomará la decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. *La omisión en el registro de la postura constituye falta disciplinaria. La modificación a la postura registrada inicialmente se tramitará atendiendo el procedimiento señalado en este artículo.”* (Negrillas fuera del texto)

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente nos permitimos informar a nuestros **Diputados y Concejales** electos en el marco de las Elecciones de Autoridades Territoriales llevadas a cabo el pasado 29 de octubre de 2023 y que iniciarán su Periodo Constitucional el próximo 01 de Enero de 2024 que **DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO** a lo establecido en el Artículo Sexto de la Ley 1909 de 2018 y el Artículo 209 de los Estatutario, remitiendo al correo electrónico posturapolitica2024@partidodelau.com a más tardar hasta el **15 DE ENERO DE 2024** la postura política adoptada ante los gobiernos departamentales, distritales y municipales. Por lo anterior, y a fin de agilizar dicho trámite, al presente se adjunta copia del Formato “Acta de declaratoria, periodo constitucional 2024-2027 - Ley 1909 de 2018” en el cual deberán indicar la postura adoptada.

Finalmente, desde la Secretaría General del Partido se ha dispuesto de la designación de profesionales de apoyo en cada uno de los departamentos, con el fin de que se consulte cualquier inquietud derivada de la aplicación de la Ley 1909 de 2018, así:





ENCARGADO (A)	DEPARTAMENTOS	CONTACTO
MARÍA CAMILA ARANGUREN	ATLÁNTICO BOLÍVAR CESAR CÓRDOBA LA GUAJIRA MAGDALENA SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA SUCRE TOLIMA	CELULAR 3136976039 posturapolitica2024@partidodelau.com
SEBASTIÁN TORRES LOBO	AMAZONAS ARAUCA BOGOTÁ CAQUETÁ CASANARE GUAINÍA GUAVIARE META PUTUMAYO VAUPÉS VICHADA	CELULAR 3103156554 posturapolitica2024@partidodelau.com
YEIDER GUERRA	CAUCA CHOCÓ NARIÑO VALLE DEL CAUCA	CELULAR 3107702107 posturapolitica2024@partidodelau.com
JULIANA SANTOS	BOYACÁ CUNDINAMARCA NORTE DE SANTANDER SANTANDER	CELULAR 322 2871076 posturapolitica2024@partidodelau.com
ISABEL CRISTINA RICO	ANTIOQUIA CALDAS HUILA QUINDÍO RISARALDA	CELULAR 3164232308 posturapolitica2024@partidodelau.com

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General – Partido de la “U”

Proyectó: ASH 
Revisó: YMC 

Anexo; Formato “Acta de declaratoria, periodo constitucional 2024-2027 - Ley 1909 de 2018”





ACTA DE DECLARATORIA POLÍTICA PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 - LEY 1909 DE 2018 (ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN)

Ciudad _____ día _____ mes _____ 2023

Señores

PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA U-
posturapolitica2024@partidodelau.com

Ciudad

Los suscritos miembros de la Bancada del **PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA “U”**, en el Municipio y/o Departamento (según corresponda) de:

Marcar con una x	CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO
	Asamblea Departamental	

Marcar con una x	CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	Concejo Municipal		

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1909 de 2018 (Estatuto de la Oposición) y el artículo 209 de los Estatutos del Partido, nos permitimos informar que la postura política adoptada por la mayoría simple de la Bancada de esta colectividad política para el periodo constitucional 2024-2027, que inicia este 01 de enero de 2024 de esta circunscripción ante el (**Marcar con una x la opción que corresponda**) **NIVEL MUNICIPAL O DISTRITAL** _____ **NIVEL DEPARTAMENTAL** _____ será de:

- Partido de GOBIERNO
- Partido de OPOSICIÓN
- Partido INDEPENDIENTE

Nota: Marcar con una X la decisión adoptada por la mayoría simple de los miembros de la bancada del Partido de la unión por la gente – Partido de la “U” en el Nivel Municipal o Departamental según corresponda.





Lo anterior, a fin que se adelante lo que a ustedes correspondan ante el Consejo Nacional Electoral – CNE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1909 de 2018.

Sin otro particular,

Cordialmente,

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. DE CÉDULA	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

